

**Luisja Sánchez**

Periodista jurídico



Silvia Blasco, presidenta de FEVITUR: “Un 45% de las viviendas turísticas legales quedaron fuera del nuevo registro estatal impuesto por el Ministerio de Vivienda”

Desde el pasado 1 de julio, la publicación del Real Decreto 1312/2024 obliga a que todas las viviendas turísticas de España figuren en un nuevo Registro estatal gestionado por los Registradores de la Propiedad. Sin embargo, esta medida ha generado una gran confusión jurídica, ha dejado fuera del mercado a miles de viviendas que ya estaban legalmente registradas en sus comunidades autónomas, y ha sembrado una percepción errónea de ilegalidad en torno al sector.

A lo largo de estos días se han inscrito más viviendas que tienen número de registro autonómico, “el problema radicaba en estas viviendas en las distintas comunidades autónomas y que por algunos criterios la trasposición del Real Decreto-ley no estaba siendo lo que nos había dicho el Ministerio de Vivienda que se iban a respetar estos registros autonómicos lo que confirmaba la legalidad de estas viviendas”, comenta **Silvia Blasco**, presidenta de FEVITUR, patronal que agrupa a las viviendas turísticas de toda España.

Desde FEVITUR den

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)